



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 35859/2019

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Prof. Méd. Vanina Vargas (Leg. 80.813), en la cual solicita se le abone las licencias adeudadas de la LAR/2018 y la LAR/2019, en razón de su renuncia presentada el día 01/09/2019;

CONSIDERANDO:

- Lo Dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de esta Facultad a fs. 8;
- Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional- DGP a fs. 12;
- Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.14;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación y pago a la Sra. Prof. Méd. Vanina Vargas (Leg. 80.813), de 14 (catorce) días corridos en concepto de licencias correspondiente al año 2018; y 30 (treinta) días corridos proporcionales a los meses trabajados de la LAR/2019.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.